



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/20

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	387.000,00
2	Impuestos Indirectos	2.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	180.325,00
4	Transferencias Corrientes	113.175,00
5	Ingresos Patrimoniales	110.050,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	134.550,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		927.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	193.800,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	519.350,00
3	Gastos Financieros	11.500,00
4	Transferencias Corrientes	18.700,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	120.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	64.250,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		927.600,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACION NACIONAL: 1
PERSONAL LABORAL FIJO: 7
PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Herradón de Pinares, 8 de abril de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.